



Buenos Aires, 21 de Enero de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 39 /2014**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección de Seguridad y la Res. Pres. N° 1366/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Silvia Forte, Auxiliar de Servicio en la Dirección de Seguridad, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1366/13.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 06 de junio de 2013 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Forte, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 23 de diciembre de 2013 con una jornada reducida de 4 horas diarias por el termino de 30 días.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1366/13, conforme lo establecido en los Arts. 64, 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Silvia Forte, Auxiliar de Servicio en la Dirección de Seguridad, concedida mediante Res. Pres. N° 1366/13, hasta el día 20 de diciembre de 2013 inclusive, con una jornada reducida de 4 horas diarias por el plazo de 30 días.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Silvia Forte y a la Dirección de Seguridad, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

**RES. PRES. N° 39 /2014**



ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente